



QUILMES, 26 JUL 2011

VISTO el Expediente N° 827-0891/11, la Resolución (CDCS) N° 139/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos derivados de la suscripción de la Licenciatura en Enfermería que se dicta en esta Casa de Altos Estudios, a la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (AEUERA) y a la Asociación Latinoamericana de Escuelas y Facultades de Enfermería (ALADEFE).

Que por Resolución (CDCS) N° 139/11 se avala el ingreso de la Carrera de Licenciatura en Enfermería a las Asociaciones citadas en el considerando que antecede.

Que dichas suscripciones acarrear la erogación de fondos, a los fines del pago de membresía que debe efectuar la Licenciatura en Enfermería.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran erogaciones en concepto de inscripción y cuotas mensuales.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz el abono, corresponde autorizar a la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Enfermería los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 10 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00689



ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección de la Licenciatura en Enfermería a efectuar las erogaciones derivadas de la suscripción de la Licenciatura en Enfermería que se dicta en esta Casa de Altos Estudios, a la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (AEUERA) y a la Asociación Latinoamericana de Escuelas y Facultades de Enfermería (ALADEFE), hasta la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.600,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.11.00.07, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: 00689

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Argones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes